

General Roca, 24 de abril de 2026.

VISTO: Los autos caratulados "F.D.Y. S/ INF. LEY 5592, (Expediente N° RO-00343-JP-2026), el acta contravencional y la declaración del imputado recibida en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO: Que no existiendo mérito ni prueba para condenar.

RESUELVO:

1. Absolver al Sr. <.Y.F., de la imputación contravencional por la supuesta infracción a la Ley Provincial 5592.
2. Protocolícese, notifíquese y firmes los presentes archívense sin más por sistema Puma.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente

Nota: En la misma fecha se notifica al Sr. <.s.1.Y.F., de la resolución precedente, manifestando darse por enterado.

Henoch Romero Boue
Juez de Paz Suplente